

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R. Nº

4362 -2019-UNFV

08 ENE. 2019 San Miguel,

Visto, el Oficio N° 001-2019-CEU-UNFV de fecha 02.01.2019, del Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su reconocimiento los resultados de la elección de cargos directivos del referido Comité; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. Nº 4102-2018-ATI-UNFV de fecha 29.11.2018 se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Oficio de Visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, remité el acta de instalación CEU- UNFV 2019, de fecha 02.01.2019, en el cual se aprobó la elección de les cargos directivos del referido Comité Electoral;

En mérito a lo dispuesto por el señor Rector según Proveído Nº 027-2019-R-UNFV de fecha 03.01.2019; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villameat la Resolución R. Nº 536-2016 de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el resultado de la Elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el período 2018-2019, reconociéndose a dicha Directiva, a partir del 02.01.2019, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Presidente:

ALBERTO LORENZO BUITRON ARELLANO

Vicepresidente: DANIEL FERNANDO MANRIQUE SILVA

Secretario:

ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO

Tesorero:

GERARDO BLANCO HUAMÁN

Vocales:

JAIME ZULOETA VERA

CARMEN ROSA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ

Representantes KEVIN MERCADO ROJAS

Estudiantiles:

PAMELA ELIZABETH PASTRANA RIQUE

NATHALY RUIZ VARILLAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a los miembros del Comité Electoral Universitario la Asignación por Cumplimiento de Metas a que se refiere la Resolución R. Nº 1837-2006-UNFV de fecha 30.01.2006, modificada con Resolución R. Nº 4183-2007-UNFV de fecha 23.04.2007 y rectificada con Resolución R. N° 5621-2007-UNFV de fecha 05.12.2007.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONTINÚA RESOLUCION R. N° 4362 -2019-UNFV

THEORY OF THE PROPERTY OF THE

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, el Jefe de la Dirección General de Administración así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera y de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

gistiese comuniquese y archivese

TUAN OF ALDO ALFARO BERNEDO

MA - PEDÍ

LICE POUR IVAN VEGA MUCHA

MA PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N°

1304 -2017-UNFV

San Miguel,

1 4 A60, 2017

Visto el oficio N° 179-2017-ODH-OCRH-UNFV, de fecha 08.06.2017, mediante el cual propone la reestructuración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de esta Casa de Estudios Superiores

CONSIDERANDO:

due, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas de Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;...;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, de fecha 15.03.2017, se aprobaron los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; estableciéndose la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar a dicho régimen, esta ruta comprende cuatro (4) etapas: 1. La preparación de la entidad, 2. Análisis situacional, 3. Aplicación de mejoras internas y 4. Implementación del nuevo régimen;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3 de dicha resolución, para la implementación de la 1era Etapa, la entidad deberá conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas; comisión que estará compuesta al menos por: El Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la Comisión, un representante de la alta dirección designado por el titular de la entidad, dos jefes de los órganos de línea, el Jefe del Área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, el Jefe del Área de Planificación, Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces;

Que, mediante Resolución R. N° 4849-2013-UNFV, de fecha 27.12.2013, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que fuera reestructurada mediante Resolución N° 7911-2015-UNFV, de fecha 26.05.2015, modificada con Resolución R. N° 260-2017, de fecha 13.02.2017;

Que, es necesaria la reestructuración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, adecuando su conformación a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, de fecha 15.03.2017;

Estando al Oficio N° 696-2017-DIGA-UNFV, de fecha 09.06.2017 y a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 672-2017-R-UNFV, de fecha 04.07.2017 y de conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

111...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. Nº

1304 -2017-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reestructurar la Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual estará integrada de la siguiente manera:

JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Presidente

Abog. IBETT YULIANA ROSAS DIAZ

Miembro

Representante de la Alta Dirección

Mg. CELSO CONCHA DEL CASTILLO

Miembro

Representante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dra. ROXANA FRANCO GUANILO

Miembro

Representante de la Facultad de Psicología

Miembro

JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION

JEFA DE LA OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS

Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplim/ento de la presente resolución.

comuniquese y archivese

ALDO ALFARO BERNEDO

SECRESECTETABIO GENERAL (e)

A MUCHA

LIMA . PER

RECTOR